



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220230049400	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Empresa Al Servicio Logistico	04/03/2024	Auto Decide - 1. Acéptese Retiro De Demanda, Presentada Por El Apoderado De La Parte Demandante, De Conformidad Al Art. 92 Del C.G.P. 2. Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes
08001410500220220048600	Ejecutivo	Proteccion Pensiones Y Cesantias	Jairo Luis Angulo Vergara	04/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Revocar El Auto De Fecha 25 De Abril De 2023, Mediante El Cual Se Negó El Mandamiento De Pago En Favor De La Administradora De Fondos

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

e73af4ae-e51f-4fc0-9f28-f71bac3739f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 29 De Martes, 5 De Marzo De 2024

					De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A. Nit. 800.138.188-1 Y En Contra De Jairo Luis Angulo Vergara C.C. 72.187.451, Con Forme A Las Razones Expuesta En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Librar Orden De Pago A Favor De La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A. Nit. 800.138.188-1 Contra Jairo Luis Angulo Vergara C.C. 72.187.451
08001410500220220048500	Ejecutivo	Proteccion Pensiones Y Cesantias	Organizacion Panaderia Nueva York Sas	04/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Revocar El Auto De Fecha 14 De Febrero De 2023, Mediante El Cual Se Negó El Mandamiento De Pago En Favor De La

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

e73af4ae-e51f-4fc0-9f28-f71bac3739f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 5 De Marzo De 2024



				Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A. Nit. 800.138.188-1 Y En Contra De Organizacion Panaderia Nueva York S.A.S. Bic - Nit. 900.433.542-3, Con Forme A Las Razones Expuesta En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Librar Orden De Pago A Favor De La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A. Nit. 800.138.188-1 Contra Organizacion Panaderia Nueva York S.A.S. - Nit. 900.433.542-3.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

e73af4ae-e51f-4fc0-9f28-f71bac3739f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001410500220180042100	Ordinario	Diego Alberto Herrera Alcazar	Emprendimiento Humano	04/03/2024	Auto Decide - No Acceder A Lo Solicitado Por La Apoderada Del Demandante, Doctor Eduardo Enrique Salas Galindo En Memorial De Fecha 29 De Febrero Del 2024, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001410500220240000200	Ordinario	Jair Enrique Medina Blanquicet	Cooperativa Nacional De Droguistas Detallistas -Copidrogas-	04/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Jair Enrique Medina Blanquicet. 72347526, Actuando A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Cooperativa Nacional De Droguistas Detallistas - Copidrogas- Nit

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

e73af4ae-e51f-4fc0-9f28-f71bac3739f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 5 De Marzo De 2024



				8600261230, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. 2. Reconocer Personería Jurídica A La Dr. Peña Navarro, Wilson Roberto, Cédula De Ciudadanía, 8700804, T.P 130480, Vigente, -, Wilsonp231hotmail.Com, Como Apoderado De La Parte Demandante.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

e73af4ae-e51f-4fc0-9f28-f71bac3739f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001410500220240000300	Ordinario	Juan Carlos Barandica Fontalvo	Sindicato De Gremio De Los Trabajadores De La Salud (Sintrabalboa)	04/03/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Declarar La Falta De Competencia Por Factor Objetivo Cuantía Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Juan Carlos Barandica Fontalvo, 72315215, Contra De Sindicato De Gremio De Los Trabajadores De La Salud (Sintrabalboa), Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Por Secretaría Remítase El Expediente A La Oficina Judicial De La Ciudad De Barranquilla, Para Ser Repartido Entre Los Juzgados Laborales De Circuito De Barranquilla, Para Su Conocimiento.
-------------------------	-----------	--------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

e73af4ae-e51f-4fc0-9f28-f71bac3739f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220230056200	Ordinario	Luisa Mercedes Castro Movilla	Oscar Ivan Figueroa Fernandez	04/03/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Luisa Mercedes Castro Movilla. 22478019, Quien Actúa Por Medio De Representante Legal, En Contra De Oscar Ivan Figueroa Fernandez. 8788958. 2. Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

e73af4ae-e51f-4fc0-9f28-f71bac3739f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001410500220240001000	Ordinario	Luz Elena Jimenez Utria	Clínica Santa Ana De Dios	04/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Luz Elena Jimenez Utria. 1044800388 Actuando A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Clínica Santa Ana De Dios. 900839869, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Reconocer Personería Jurídica A La Dr. Jimenez Utria, Juan De Dios, Cédula De Ciudadanía, 3738112, T.P 108988, Vigente, -, Juandedijuhotmail.Com, Como Apoderado De La Parte Demandante.
-------------------------	-----------	-------------------------	---------------------------	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

e73af4ae-e51f-4fc0-9f28-f71bac3739f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220230056900	Ordinario	Margarita Rosa Peña Consuegra	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/03/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Margarita Rosa Peña Consuegra, 22634304, Quien Actúa Por Medio De Representante Legal, En Contra De Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones. Nit 9003360047.

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

e73af4ae-e51f-4fc0-9f28-f71bac3739f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220230052600	Ordinario	Yaneth Cecilia Mariano Narvaez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Yaneth Cecilia Mariano Narvaez C.C. 32.657.921., Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, Contra Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones- Nit. 900.336.004-7. 6. Fíjese Fecha Para La Celebración De La Audiencia Única De Trámite Y Juzgamiento Para El Día 19 De Marzo Del 2024 A La 8:30 A.M

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

e73af4ae-e51f-4fc0-9f28-f71bac3739f8